



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL MAGANGUE – BOLIVAR
Centro, calle 16 No 3 – 10, Edif. Mereb Arana, piso 2
j01prmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 582 1387

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE - BOLIVAR

HACE SABER:

Que en el proceso ejecutivo singular No 1343040890012018-00365-00365-00 promovido por el señor **ADOLFO ANTONIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ** portador de la C.C No **93.411.069** contra los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL GUTIERREZ LOPEZ**, se señaló la fecha del **doce (12) de julio de 2023, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del mismo, a saber:

 **INMUEBLE A REMATAR:** Se encuentra ubicado en la zona rural de la vereda Santa Cruz, denominado las Flores, jurisdicción del municipio de Mompos - Bolívar, identificado con **matrícula inmobiliaria No. 065- 8386**, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mompos - Bolívar, ficha catastral No 1346800000000007003400000000.

 **AVALUO:** El bien inmueble acá relacionado se encuentra avaluado en la suma de **catorce millones quinientos ochenta mil pesos (\$ 14.580.000)**.

 **POSTURA:** Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien (\$ 10.206.000), previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) (\$ 4.082.400); en la **cuenta corriente No 3-0820-000636-6 Convenio 13477**, del Banco Agrario de Colombia S.A.

 **LICITACIÓN:** Se iniciará a la hora indicada y solo se cerrará después de transcurrida una hora desde su inicio.

 **SECUESTRE:** Como tal funge la empresa **CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA**, situada en la calle Real del Cabrero 41-218 Apto 30 de Cartagena, cel. 3005986737 - 3175399758 -3163109435 -6568679; email: ciserviexpress@hotmail.com.

Se advierte que conforme a lo preceptuado en el art. 7 de la Ley 2213 de 2022, se informa que la diligencia se realizará de forma virtual a través de la aplicación **Lifesize**, ello, sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la



participación de todos los intervinientes que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada al Juzgado para dicho evento; en el siguiente link:

<https://call.lifsizecloud.com/18549805>

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de la diligencia, las que podrán ser enviadas al correo institucional del Juzgado (j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co), mediante archivo en PDF o Word cifrado, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP., en relación con la reserva y custodia en cabeza del juez; igualmente por este mismo medio, deberán aportar la consignación del Banco Agrario correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo.

Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden se expide copia para su publicación en el periódico EL UNIVERSAL, y se fija el presente AVISO en el micrositio web del Juzgado, por el término de diez (10) días hábiles, hoy veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Dicha publicación deberá ser enviada al correo electrónico del Juzgado (j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co) para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación.

Hágase entrega de copia a la parte interesada para su publicación en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso donde se tendrán en cuenta las nuevas disposiciones en materia electrónica.

-  [PROTOCOLO DE AUDIENCIAS DE REMATE](#)
-  [VIDEO INSTRUCTIVO PARA PROTEGER ARCHIVOS PDF](#)
-  [GUÍA PARA CONEXIONES EXITOSAS](#)
-  [EXPEDIENTE VIRTUAL](#)

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

Firmado Por:

Keli Yohana Torres Sampayo
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Magangue - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3117b7f414b2f7e4a07ea7b2f55bcf4b0254f934fbfb240d1a742502c9ae4996**

Documento generado en 27/06/2023 01:52:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>